

SERVIU METROPOLITANO
 SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
 SECCION CONTROL DE GESTION
 Nº INT.: 358
 SDP 3366

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

003311

14 MAY 2010

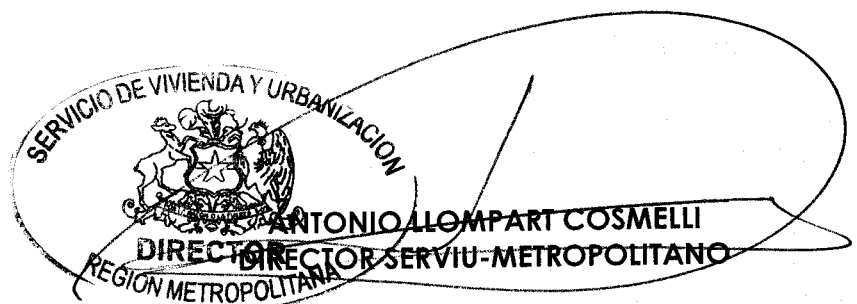
CONSIDERANDO:

- La Resolución Nº 1189 de fecha 05/12/2008 que contrató con EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A. la ejecución de las obras de Construcción Colector Aguas Lluvias Sector Sur de Santiago, comunas de Maipú y San Bdo., en la suma alzada de \$6.759.694.005 y con un plazo de ejecución de 280 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno;
- La Resolución Nº E-9284 de 23/12/2009 en que se aprobó la 2ª Liquidación de Obras Extraordinarias por \$99.707.237, de los cuales se imputaron \$95.229.667;
- La necesidad de imputar el saldo de las obras extraordinarias indicadas en el considerando b) precedente;
- La Resolución Nº 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- El D.S. Nº 57 (V. y U.) de 06/05/2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- IMPÚTESE la suma \$4.477.570 al ítem 31.02.004.30075146-0 del Presupuesto vigente del Servicio aprobado por Ley Nº 20.407.-
 REF. Nº 1106 de 29/04/2010
 Proyecto: 31.02.004.30075146-0

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (UNIDAD DE PAVIMENTACION)

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES (3)
- SUBDIRECCION DE FINANZAS
- MINISTERIO DE FE
- DEPTO. PROGRAMACION FINANCIERA Y CONTROL
- SECCION INSP. VIALIDAD URBANA Y CONTROL DE TRAFICO
- DEPTO. CONTABILIDAD
- SUBDEPTO. PRESUPUESTOS
- SECCION CONTROL DE EGRESOS
- DIVISION DESARROLLO URBANO MINVU
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A.
- AVDA. RICARDO LYON Nº 815 PROVIDENCIA
- OFICINA DE PARTES

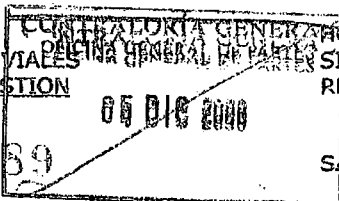


CESAR BELAUDE KOCK
 MINISTRO DE FE - SUBROGANTE



006332

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
UNIDAD DE CONTROL DE GESTION
Nº INT.: 895
S.D.P.:6866



SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:
RESOLUCION Nº

1189 05.12.2008

SANTIAGO,

CONSIDERANDO:

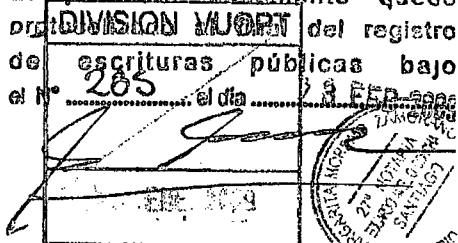
- a) La Licitación Pública Nº 08-30075146-0-01, Construcción Colector Aguas Lluvias Zona Sur de Santiago, Comunas de San Bernardo y Maipú;
- b) La Resolución Nº 975 de fecha 03/10/2008, que aprueba los antecedentes de la Licitación;
- c) El Acta de Apertura de Propuesta de fecha 28/11/2008;
- d) El Ord. Nº 153 de 01/12/2008 del Departamento de Programación Física y Control en que se informa el resultado del concurso y se envía antecedentes de las ofertas, incluyendo Cuadro Comparativo de las mismas;
- e) El Ord. Nº 6848 de 01/12/2008 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, en que se propone al Sr. Director (S) del Servicio la adjudicación de esta licitación a EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A.;
- f) La oferta del Contratista antes Indicado;
- g) El D.S. Nº 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución (V. y U.) Nº 685, de 19/08/2008, que me nombra Subdirector de Vivienda Y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCION

El presente documento quedó

1.- APRUEBANSE los siguientes documentos:

- Adición Nº 1 de fecha 21 de Octubre de 2008
- Adición Nº 2 de fecha 11 de Noviembre de 2008
- Adición Nº 3 de fecha 13 de Noviembre de 2008
- Adición Nº 4 de fecha 18 de Noviembre de 2008
- Adición Nº 5 de fecha 24 de Noviembre de 2008
- Aclaración Nº 1 de fecha 05 de Noviembre de 2008
- Presupuesto Compensado.



2.- ACEPTASE la Oferta y CONTRATASE con EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A. la ejecución de las Obras de Construcción Colector Aguas Lluvias Zona Sur de Santiago, Comunas de San Bernardo y Maipú, en la Suma Alzada de \$ 6.759.694.005, incluido Valor Pro Forma por \$ 100.000.000.

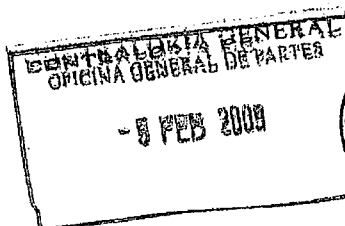
3.- ESTABLECESE que el presente Contrato se registrá por las Bases Generales Reglamentarias, D.S. Nº 236/2002(V. y U.) y sus modificaciones, en adelante Reglamento; por los Planos, Antecedentes Técnicos y Administrativos de la Licitación Pública Nº 08-30075146-0-01, aprobados por la Resolución Nº 975 de fecha 03/10/2008; por las Normas Chilenas Oficiales Obligatorias del Instituto Nacional de Normalización; por el D.S. Nº 127/77 (V. y U.) y sus modificaciones; por el D.F.L. Nº 458/75 (V. y U.), Ley General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones; por el D.S. Nº 47/92 (V. y U.), Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones; por el D.S Nº 411/48, M.O.P. y sus modificaciones; por la Ley Nº 8.946/49 Pavimentación Comunal y sus modificaciones; por la Ley Nº 18.290/84 Ley de Tránsito; por el



DEVUELTO CON OFICIO

30. DIC 08 * 061962
27 ENE 2009 * 04322

-1-



- d) Programación Financiera: Para estas obras se establece la siguiente inversión acumulada:

DIAS	% ACUMULADO	MONTO ACUMULADO
28	4,39	292.360.567
56	14,13	941.014.763
84	26,06	1.735.516.258
112	38,21	2.544.669.079
140	50,36	3.353.821.901
168	62,50	4.162.308.753
196	74,65	4.971.461.575
224	86,79	5.779.948.427
252	98,63	6.568.845.197
280	100	6.659.694.005

e) Garantías:

El Adjudicatario entregará previo a la firma del Contrato, una Boleta de Garantía bancaria a nombre del SERVIU METROPOLITANO ascendente a 15.795,60 U.F. (equivalente al 5% del monto del Contrato), la cual se tomará por un plazo que exceda a lo menos en 30 días el plazo de término de las obras y deberá mantener vigencia hasta que sea canjeada por la boleta equivalente al 3% del valor total del Contrato a que se refiere el Art. 126 del Reglamento. El plazo de garantía de las obras será de 1 año, contado desde la fecha de término de ellas.-

Para responder por eventuales daños que puedan causarse a terceros con ocasión de los trabajos, el Adjudicatario deberá constituir antes de suscribir el Contrato una Póliza de Seguros por un monto de 9.477,36 U.F. (equivalente al 3% del monto total del contrato), la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras.-

- f) Plazo de ejecución: 280 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.-
- g) Anticipos: Se consulta otorgar solo anticipo por materiales de acuerdo al N° 1 del Art. 122 del D.S. N° 236/2002(V. y U.).-
- h) Previo a la suscripción del Contrato el adjudicatario deberá acreditar mediante certificado emitido por una Empresa especializada que no registra documentos protestados ni deudas en mora.-
- i) De acuerdo a la oferta del Contratista no se consultan Subcontratos.-
- j) El adjudicatario deberá protocolizar la presente Resolución en un plazo máximo de 3 días hábiles a contar del día de ingreso en la Oficina de Partes de ésta debidamente tramitada por la Contraloría General de la República, y la Entrega de Terreno se efectuará en un plazo no superior a 3 días hábiles a contar de la fecha de dicha protocolización.-

- 5.- La Subdirección de Finanzas pagará a EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A. hasta la suma de \$ 6.759.694.005, mediante Estados de Pago que formulará el Director de Obras y que deberán llevar las Firmas del Contratista o su representante Legal y del Jefe de la Unidad de Inspección de Obras de Vialidad Urbana e Intermedia.



REF.: CONTRATA OBRAS DE CONSTRUCCION
 COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS ZONA
 SUR DE SANTIAGO, COMUNAS DE SAN
 BERNARDO Y MAIPÚ

CTTA.: EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A.

10.- Impútese la suma de \$ \$ 50.000.425 al ítem 31.02.004.30075146-0, del presupuesto vigente del Servicio aprobado por Ley Nº 20.232.
 El saldo se imputará al presupuesto del año 2009,
 PROYECTO Nº 31.02.004.30075146-0
 I.D.: 48-11225-LP08
 S.R. Nº 334 de 03/12/2008

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EHG/LVB/MGL/MRA/JLG



ANDRÉS SILVA GÁLVEZ
 DIRECTOR(S) SERVIU METROPOLITANO

TRANSCRIBIR:

- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO (UNIDAD DE PAVIMENTACION)
- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION JURIDICA
- SUBDIRECCION PAVIMENTACION Y OBRAS V
- SUBDIRECCION FINANZAS
- MINISTRO DE FÉ
- SUBDEPTO. PRESUPUESTO
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- UNIDAD DE PROPUESTAS
- UNIDAD DE CHILECOMPRA
- DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
- SECCIÓN CONTROL DE EGRESOS
- UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS DE VIALIDAD URBANA E INTERMEDIA
- DEPTO. PROYECTOS DE PAVIMENTACION
- UNIDAD CONTRATOS DE CONSTRUCCION (6)
- DIVISION DESARROLLO UNIDAD MINVU
- REGISTRO CONTRATISTAS MINVU
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
- EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A.



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
 MINISTRO DE FÉ

AVDA. RICARDO LYON 815, PROVIDENCIA
 (FONO: 7578000; FAX: 7578050)
 RUT.: 89.812.100-3
 ROL: 13-3233
 -OFICINA DE PARTES



SERVIU METROPOLITANO		D.L.B. 20232
ITEM	ASIG	PROG INT
31.02.004.30075146-0		\$ 50.000.425
MONTO PRESUPUESTO		\$ 326.325.000
OBLIGACION ACUMULADA		\$ 111.625.000
SALDO POR COMPROMETER		\$ 214.700.000
MEMO		REFRENDADOR



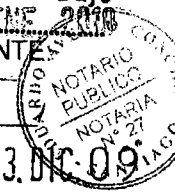
SERVIU METROPOLITANO
 SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
 UNIDAD CONTROL DE GESTION
 Nº INT.: 910
 SDP.: 9359

El presente documento quedó
 protocolizado al final del registro
 de escrituras públicas bajo
 el N° 08 de día 07 FEB 2010
 HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº

SANTIAGO, **09284**

23 FEB 2010



CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 1189 de fecha 05/12/2008 que contrató con EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A. la ejecución de las Obras de Construcción COLECTOR AGUAS LLUVIAS ZONA SUR DE SANTIAGO, Comunas de San Bernardo y Maipú, en la Suma Alzada de \$6.759.694.005, y con un plazo de ejecución de 280 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno;
- b) La Resolución N° E-5507 de 10/08/2009 que aprueba una ampliación de plazo de 45 días corridos y reprogramación financiera, la Resolución N° E-9176 de 21/12/2009 que aprueba la primera liquidación de obras extraordinarias por \$40.296.411 y amplió el plazo del contrato en 2 días corridos;
- c) La nota de la Empresa Constructora de fecha 22/12/2009 en que formula presupuesto por Obras Extraordinarias y el Informe Técnico N° 3 del Director de Obra de fecha 23/12/2009, sobre la materia;
- d) El Ord. N° 8966 del 22/12/2009 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales en que se solicita autorización al Sr. Director del Servicio para disponer las siguientes modificaciones de obras emanadas del Informe Técnico antes señalado, y la conformidad estampada en dicho documento;
- e) El detalle de las modificaciones

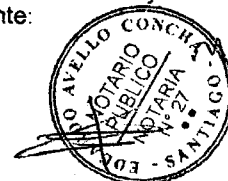
e1) Obras Extraordinarias (Precios Convenidos):

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT.	P. UNIT	TOTAL
B	OBRAS DE AGUAS LLUVIAS PAVIMENTACION			(\$)	(\$)
	Túnel Liner				
	Suministro e instalación túnel liner D=1600mm (e=2.7mm)	m	144	382.325	55.054.800
	Excavación Abierta				
	Instalación Tubo D=1800 mm Clase III Junta de Goma	m	119	49.900	5.938.100
	COSTO DIRECTO				
	GASTO GENERALES	26.03 %		\$	60.992.900
	SUB-TOTAL			\$	76.869.352
	UTILIDAD	9%		\$	6.918.242
	SUB-TOTAL NETO			\$	83.787.594
	I.V.A.	19%		\$	15.919.643
	TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS			\$	99.707.237

Monto que representa el 1,48% del contrato, acumulando un 2,07% incluyendo obras extraordinarias de Res. N° E-9176/2009

e2) Aumento de plazo proporcional de 4 días corridos.

- f) La Resolución N° 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- g) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 15 (V. y U.) de 12.01.09, que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que me delega la Resolución N° 180, de 05.03.93, dicto la siguiente:



REF.: APRUEBA MODIFICACIONES DE
CONTRATO, CONSTRUCCION
COLECTOR AGUAS LLUVIAS ZONA SUR
DE SANTIAGO, COMUNAS DE SAN
BERNARDO Y MAIPU.

CTTA.: E. C. BCF S.A.

RESOLUCION

- 1.- En conformidad a lo establecido en los considerandos, apruébese las siguientes modificaciones del Contrato suscrito con EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A. en referencia:
 - 1.1.- La 2da Liquidación de Obras Extraordinarias ascendente a \$ 99.707.237
 - 1.2.- Una Ampliación de Plazo de 4 días corridos, sin derecho a reajustes ni mayores gastos generales.
- 2.- EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A. deberá constituir una Boleta de Garantía por 232.99 U.F..
- 3.- El Contratista deberá suscribir ante Notario Público tres (3) copias de la presente Resolución y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo los gastos que ello signifique.
- 4.- Impútese la suma de \$ 95.229.667 al ítem 31.02.004.30075146-0 del Presupuesto vigente del Servicio aprobado por Ley N° 20.314. El saldo se imputará a futuro presupuesto.-
Proyecto N° 31.02.004.30075146-0
S.R. N° 4615 de 23/12/2009

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

YAIR VARAS ROJAS
SUBDIRECTOR PAVIM. Y OBRAS VIALES

LVB/MGL/MRA/

TRANSCRIPCIONES:

- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO (UNIDAD DE PAVIMENTACION)
- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES (3)
- SUBDIRECCION JURIDICA (6)
- SUBDIRECCION DE FINANZAS
- MINISTERIO DE FE
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- UNIDAD INSPECCION VALIDAD URBANA E INTERMEDIA
- SUBDEPTO. PRESUPUESTO
- SECCION CONTROL DE EGRESOS
- DIVISION DESARROLLO URBANO MINVU
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
- CONSTRUCTORA BCF S.A.
- AV. RICARDO LYON 815, PROVIDENCIA
- OFICINA DE PARTES

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

Autorizo la firma de don GERARDO ROBERTO MORENO
MUÑOZ, C.I. 5.273.016-3 en representación de
EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A.
Santiago, 07 de Enero de 2010. rac n

